

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, lo siguiente:

- a) ratificar o rectificar el cuadro de distribución de planta de personal por convenio;
- b) si tal como se dedujo en la presentación que hizo el Ministerio de Desarrollo Social de su presupuesto, en el cuadro de detalle de personal incluía a los agentes de deporte, corroborar si las demás partidas presupuestadas dentro del Ministerio incluyen también gastos de dicha área y ratificar o rectificar los demás cuadros correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Gobierno, de corresponder;
- c) detallar por institución sobre la necesidad de incorporación de personal y el tipo de capacitación requerida en cada caso; y
- d) si se encuentra cuantificada la demanda social insatisfecha por ciudad y por tipo de asistencia o de institución requerida.

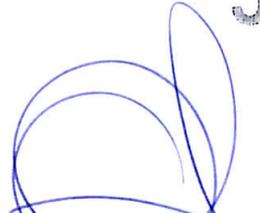
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

322

/12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo